

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintitrés de octubre de 2020. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha 12 de octubre de 2020 se recibió la solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-29-2020** en la que se requiere la siguiente información:

1- Mapa registrado de la calle que conduce al Centro Escolar Caserío Nacaspilo, Cantón Santa Rosa, Municipio de Santa Clara, conocido mejormente como Nacaspilo arriba.

2- Plano registrado de la calle que conduce al Centro Escolar caserío el Nacaspilo, Cantón Santa Rosa, Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente.

3-Determinación si la calle que conduce al centro escolar caserío Nacaspilo, Cantón Santa Rosa, Municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente es una vía de MOP, FOVIAL o Municipal.

Principios de respuesta.

- II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de acuerdo a las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III) Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP analizó la solicitud presentada, y así dio el trámite correspondiente notificando al peticionario la admisibilidad de la solicitud, teniendo como fecha límite de entrega de la información lo que establece el art 71 de la LAIP (10 días Hábiles) es decir fecha limite el día 23 de octubre de 2020.
- IV) El requerimiento fue asignado a la Unidad Organizativa competente para que preparará la información y dar respuesta de conformidad al art 71 de la Ley de acceso a la Información Pública.

Motivación

- V) Por obligatoriedad se deben motivar las resoluciones administrativas, de conformidad al artículo 65 LAIP que establece que las decisiones de los entes obligados en relación a la solicitud de información deben entregarse por escrito, con mención de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en la forma y el medio indicado para ello.
- VI) En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la entrega de información la unidad organizativa competente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 71 LAIP, remitió a esta oficina

al correo institucional xguardado@fovial.com en forma digital la respuesta de conformidad a la solicitud del peticionario, manifestando lo siguiente:

R// Fovial no maneja mapas ni planos registrados para poder proporcionar lo solicitado; los mapas que manejamos son de la ubicación de las vías que se les da mantenimiento.

Por otro lado, no tenemos mapas oficiales de ubicación de las escuelas.

Sin embargo, para colaborar a solventar la inquietud del interesado, le anexo mapa de rutas FOVIAL en la zona del caserío El Nacaspilo, cantón Santa Rosa, municipio de Santa Clara. Las rutas indicadas en color amarillo son de la red FOVIAL. Si el Centro Escolar Caserío Nacaspilo, se encuentra al lado de ruta que conduce de Santa Rosa a San Ildefonso, le indicamos que la ruta si pertenece a la red FOVIAL.

(Anexo mapa de ubicación de rutas FOVIAL en formato de imagen)

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información en el medio y forma señalada.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información del solicitante.
- b) Entréguese**, con base a los artículos 62 y 71 de la LAIP, la información descrita en el romano **VI**).
- c) Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL


Oficina de Información y Respuesta
FOVIAL
www.fovial.com